

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Provea.

Cali, junio 9 de 2.022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria.

Proceso: Verbal –Responsabilidad Civil Contractual

Demandante: Viviana Barrero Giraldo y Otro.

Demandado: La Cadena de Servicios Inmobiliarios S.A.S.

Radicación: 76001-4003-013-2022-00028-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, junio nueve (9) del año dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Cali, Sala de Decisión Civil. Mediante providencia de fecha 25 de mayo de la calenda que avanza.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

J3.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **410a42af2ececfa783e0fac8f1334ab373a23d9d5471e65554e02d9f63a11ec2**

Documento generado en 09/06/2022 04:33:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>